

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el presente incidente, a fin de que se fije nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la práctica de pruebas, decretadas en auto del 18 de febrero de 2020, audiencia que se encontraba señalada para el día miércoles 19 de mayo de 2021 a las 8:30 a.m., pero no se realizó teniendo en cuenta el memorial enviado al correo institucional del Juzgado por el Dr. GUILLERMO LEON BRAND BENAVIDES, a quien el incidentalista GILBERTO GOMEZ GONZALEZ, le otorgó poder quien solicitó se le reconozca personería jurídica y se re programe la audiencia señalada para esa fecha, por contar con otra audiencia programada con antelación ante el Juzgado 2 Promiscuo Municipal de Florida Valle De igual manera se advierte que las firmas de la presente providencia se realizaron de manera escaneada en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020. Ginebra, Valle, 28 de julio de 2021.



LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO-
INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO Y SECUESTRO
Demandante: ARTURO GARCÍA RAMÍREZ
Demandado: ROSA LILIA GIRALDO HERNANDEZ
Radicación: 763064089001-2019-00083-00
Providencia: **Auto No. 391**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ginebra, Valle, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Visto y evidenciada la constancia secretarial, el despacho procederá a señalar nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la audiencia en donde se practican las pruebas decretadas mediante auto del 18 de febrero de 2020, conforme al artículo 129 Inciso 3 del C.G.P., las que no fueron posible llevarse a cabo el día **miércoles 19 de mayo de 2021**, en razón a la solicitud elevada por el apoderado del Incidentalista, quien allego vía correo electrónico memorial poder otorgado por el incidentalista GILBERTO GOMEZ GONZALEZ, y escrito en el que solicita dicho aplazamiento, por contar con otra audiencia programada con anterioridad por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida (V); corresponde al Despacho fijar nueva fecha para la respectiva audiencia, que se realizará en uso de las herramientas tecnológicas autorizadas por la referida normatividad adjetiva, como lo viene recomendando el Consejo Superior de la Judicatura, y lo dispone el Decreto 806 del 4 de junio del hogaño, con el propósito de garantizar la continuidad de las pautas de bioseguridad, sin afectar la prestación del servicio a la administración de justicia.

Para lo cual el despacho, hará uso de la plataforma autorizada por el C.S. de la Judicatura 'Lifesize', a la cual, las partes, intervinientes y/o sus apoderados podrán acceder con una cuenta de correo electrónico, que habrán de proporcionar al Despacho, pues por medio de esta se realizará la citación y programación de la audiencia, así como también, se proporcionará el hipervínculo que otorga el acceso a la misma. El acceso a la diligencia puede efectuarse descargando el aplicativo "Lifesize", en el dispositivo de su preferencia (computador, tableta o teléfono móvil) o a través de la página web a la cual remite el enlace de la convocatoria; en uno u otro caso, el aparato electrónico seleccionado deberá contar con cámara y micrófono para que el interesado realice sus intervenciones. Las inquietudes sobre el particular deberán expresarse ante la secretaria del despacho, con la suficiente antelación, a través del correo electrónico j01pmginebra@cendoj.ramajudicial.gov.co o al WhatsApp No. 31638557725, canales de comunicación que se han establecido para el efecto, con el fin de brindárseles el acompañamiento que garantice su comparecencia a dicha audiencia.

Así mismo, el Juzgado reconocerá personería al abogado titulado GUILLERMO LEON BRAND BENAVIDES, C.C. No. 6.218.057 y T.P. No. 60.896 del CSJ, para que actúe en representación judicial del Incidentado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Ginebra, Valle, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales,

RESUELVE

PRIMERO: Señalese nuevamente la hora de las **8:00 A.M.**, del día **miércoles 18 de agosto de 2021**, para llevar a cabo la audiencia en donde se recepcionara el testimonio de los señores **ADOLFO CALERO, JOSE FREDY ATEHORTUA y ANA RUTH CASTILLO**, pruebas que fueron solicitadas por la parte incidentalista.

SEGUNDO: Señalese nuevamente la hora de las **9.00 A.M.**, del día **18 de agosto de 2021**, para llevar a cabo la audiencia pública donde se recepcionaran los testimonios de los señores **MARIA DEL PILAR GAÑAN y EDUARD RODRIGUEZ**, pruebas solicitadas por la parte incidentada.

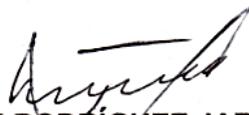
TERCERO: FIJESE nuevamente fecha y hora para llevar a cabo el interrogatorio de parte que trata el artículo 184 del Código General del Proceso, al Incidentalista señor **GILBERTO GOMEZ GONZALEZ**, para el día **18 de agosto de 2021 a las 10:00 A.M.**

CUARTO: FIJESE nuevamente la hora de las **11:00 A.M.**, del día **18 de agosto de 2021**, para llevar a cabo la audiencia de interrogatorio de parte de la señora **ROSA LILIA GIRALDO HERNANDEZ**, prueba que fue decretada de oficio.

QUINTO: PREVENIR a las partes Incidentalista e Incidentado, para que se presenten con sus respectivos apoderados a la audiencia con el fin de evacuar las pruebas, para que, en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, proporcionen a la Secretaría del Despacho por medio de los canales habilitados por el Despacho que son: j01pmginebra@cendoj.ramajudicial.gov.co o al **WhatsApp No. 31638557725**, la cuenta de correo electrónico, por medio de la cual se realizará la citación, programación y acceso a la presente diligencia.

SEXTO: RECONOCER personería al Dr. GUILLERMO LEON BRAND BENAVIDES, C.C. No. 6.218.057 y T.P. No. 60.896 del CSJ y correo electrónico gullermoleonbrand@hotmail.com, para que actúe en nombre y representación del Incidentalista Gilberto Gómez González.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JARAMILLO

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GINEBRA VALLE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notificó por Estado virtual No. 097, de hoy, 30 DE JULIO DEL 2021 siendo las 7:00 A.M.</p> <p></p> <p>LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ Secretaría</p>
